CONGRESO DE LA REPÚBLICA
ÁREA DE TRÁMITE DOCUMENTARIO
20 OCT. 2023
RECIBIDO
Hora: 7:20 pm

PROYECTO DE LEY QUE PREMIA A LOS ATLETAS MEDALLISTAS EN LOS JUEGOS PANAMERICANOS Y JUEGOS PARAPANAMERICANOS SANTIAGO 2023 QUE OBTUVIERON UNA MEDALLA EN LA EDICIÓN LIMA 2019

La congresista **DIANA CAROLINA GONZALES DELGADO** del grupo parlamentario Avanza País, ejerciendo el derecho a iniciativa legislativa que le confiere el artículo 107° de la Constitución Política del Perú y el inciso c) del artículo 22° y los artículos 75° y 76° del Reglamento del Congreso de la República, presenta el siguiente proyecto de ley:

FÓRMULA LEGAL

PROYECTO DE LEY QUE PREMIA A LOS ATLETAS MEDALLISTAS EN LOS JUEGOS PANAMERICANOS Y JUEGOS PARAPANAMERICANOS SANTIAGO 2023 QUE OBTUVIERON UNA MEDALLA EN LA EDICIÓN LIMA 2019

Artículo 1.- Objeto

El objeto de la presente ley es incentivar y reconocer la constancia en los buenos resultados deportivos de los atletas que representan a nuestro país en los XIX Juegos Panamericanos y VII Juegos Parapanamericanos Santiago 2023, que ya lograron obtener una medalla en los XVIII Juegos Panamericanos y VI Juegos Parapanamericanos.

Artículo 2.- Beneficiarios y premiación

Otórguese un estacionamiento de la "Villa Panamericana y Parapanamericana" a los atletas que obtengan medallas de oro, plata o bronce representando a Perú en los XIX Juegos Panamericanos y VII Juegos Parapanamericanos Santiago 2023, que a su vez ya obtuvieron una medalla de oro, plata o bronce en los XVIII Juegos Panamericanos y VI Juegos Parapanamericanos.

Articulo 3.- Procedimiento para el otorgamiento y entrega del premio

El estacionamiento al que se refiere el artículo anterior se otorgará mediante adjudicación a título gratuito.

La entrega se realizará una vez concluido el evento deportivo y en acto público, luego de emitida la Resolución Suprema correspondiente.

Articulo 4.- Exoneración extraordinaria

La adjudicación prevista en el artículo 2 de la presente Ley estará exonerada de manera extraordinaria de la aplicación del artículo 7 de la Ley N° 29151, Ley General del Sistema Nacional de Bienes Estatales y de su Reglamento, aprobado mediante Decreto Supremo N° 008-2021-VIVIENDA.

DISPOSICIÓN COMPLEMENTARIA

Única. - Reglamentación

El Poder Ejecutivo reglamentará lo dispuesto en la presente ley en un plazo máximo de 30 días calendario.

FIRMA DIGITAL
Firmado digitalmente por: GONZALES DELGADO Diana Carolina FAU 20161749126 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 16/10/2023 18:34:10-0500

DIANA CAROLINA GONZALES DELGADO
Congresista de la República

FIRMA DIGITAL
Firmado digitalmente por: CHIRINOS VENEGAS Patricia Rosa FAU 20161749126 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 17/10/2023 13:29:11-0500

FIRMA DIGITAL
Firmado digitalmente por: BAZAN CALDERON Diego Alonso Fernando FAU 20161749126 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 17/10/2023 14:49:03-0500

FIRMA DIGITAL
Firmado digitalmente por: TUDELA GUTIERREZ Adriana Josefina FAU 20161749126 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 17/10/2023 14:17:56-0500

FIRMA DIGITAL
Firmado digitalmente por: YARROW LUMBRERAS Norma Martina FAU 20161749126 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 17/10/2023 13:04:09-0500

FIRMA DIGITAL
Firmado digitalmente por: CORDOVA LOBATON Maria Jessica FAU 20161749126 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 17/10/2023 15:03:21-0500

FIRMA DIGITAL
Firmado digitalmente por: WILLIAMS ZAPATA Jose Daniel FAU 20161749126 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 17/10/2023 15:10:55-0500

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

I. ANTECEDENTES

Dentro del quinquenio 2016-2021, la ex congresista Leyla Chiuán Ramos, presentó el proyecto de Ley N° 3966/2018-CR que, tras ser exonerado de dictamen por acuerdo de la Junta de Portavoces, fue aprobado el 16 de abril de 2019 por el Pleno del Congreso de la República.

Tras la remisión de la autógrafa al Poder Ejecutivo, el 23 de mayo de 2019 se publicó la Ley 30949 – Ley que premia a los Atletas Medallistas en los XVIII Juegos Panamericanos y VI Juegos Parapanamericanos; la misma que se reglamentó mediante Decreto Supremo 009-2019-MINEDU.

Previamente, en 2010, el Estado peruano otorgó un departamento en el distrito de Surco a la boxeadora Kina Malpartida tras obtener el campeonato mundial en la categoría "Súper Pluma".

II. FUNDAMENTOS

Cada 4 años, atletas de todo el continente americano se dan cita en la competencia deportiva multidisciplinaria más importante de la región: los Juegos Panamericanos, que conjuntamente se realizan con los Parapanamericanos que reúne a atletas con diversas discapacidades.

La próxima edición de esta competencia regional tendrá lugar en Santiago de Chile del 20 de octubre al 5 de noviembre del 2023 en los XIX Juegos Panamericanos; mientras que los VII Juegos Parapanamericanos se desarrollarán del 17 al 26 de noviembre del mismo año.

El Estado peruano ha considerado de interés el deporte de alto rendimiento *"por constituir un factor esencial en el desarrollo deportivo, por el estímulo que supone para el fomento y masificación del deporte, en función de las exigencias técnicas y científicas de su preparación, y por su función representativa en las pruebas o competiciones deportivas oficiales de carácter internacional (generación de modelos sociales)."*[1]

En ese marco, consideramos importante que el Estado peruano tome medidas que contribuyan a fortalecer los esfuerzos que se realizan para obtener buenos resultados en la participación de nuestros seleccionados en los distintos eventos deportivos internacionales, particularmente en los Juegos Panamericanos y

[1] Instituto Peruano del Deporte. Plan Nacional del Deporte 2011 – 2030. Pág. 51. Ver: http://www.ipd.gob.pe/images/documentos-digitales/documentos-mapasitio/plan-nacional-deporte-2011-2030.pdf

Parapanamericanos, y que a su vez son constantes a lo largo de las ediciones de la competición.

En esa línea, la medida propuesta aporta en ese camino al retribuir, premiar y otorgar un beneficio que impacta directamente en la calidad de vida de nuestros deportistas, dandoles la tranquilidad que les permita continuar mejorando su rendimiento deportivo y continuar sosteniéndolo en el tiempo.

Consideramos que el reconocimiento del Estado al trabajo, compromiso y buenos resultados de nuestros deportistas al representar al Perú y ubicarlo en los podios internacionales contribuye a incentivar a los atletas a seguir mejorando su competividad, impulsando sus participaciones y enviando, a través de ellos, un mensaje a la población en general para promover la práctica del deporte en todos los ámbitos del país. Por ello se propone la asignación de un estacionamiento en la Villa Panamericana, a título gratuito, como premio a quienes obtengan medalla durante los Juegos Panamericanos y Parapanamericanos Santiago 2023, y que a su vez obtuvieron medalla en los XVIII Juegos Panamericanos y VI Juegos Parapanamericanos. Esta propuesta sigue la práctica iniciada con la promulgación de la Ley N° 30494 referida a los medallistas de los Juegos Panamericanos y Paranamericanos Lima 2019.

Cabe resaltar que el Comité Olímpico Peruano confirmó que 216 deportistas peruanos lograron su clasificación a los Juegos Panamericanos y Parapanamericanos Santiago 2023, y que nuestra delegación nos representará en 32 disciplinas deportivas tales como atletismo, tiro, natación entre otras. A ellos se suma la selección femenina de Goalball[2] – paradeporte colectivo de atletas con discapacidad visual o ceguera total – que obtuvo su clasificación a Santiago 2023 por su destacada participación en el Campeonato de las Américas realizado en febrero de este año en Sao Paulo (Brasil).

Como muestran estos resultados clasificatorios, la participación de un deportista en los Juegos Panamericanos y Parapanamericanos no es sencilla, sino que es el resultado de un proceso largo e intenso de preparación que incluye la participación en torneos previos y la obtención de buenos resultados en dichas competencias. Esto implica una intensa y permanente preparación de nuestros deportistas – que incluye, incluso, un esfuerzo pecuniario personal y, en ocasiones, hasta familiar - que les permita alcanzar niveles altos de competitividad y obtener importantes resultados que, además, inciden en la imagen y prestigio del Perú como nación a nivel internacional.

En este contexto, la presente iniciativa responde a que el Estado – a través del Congreso de la República - reconozca ese esfuerzo y compromiso retribuyendolo con el gesto de premiar a los deportistas con la asignación de un estacionamiento por la constancia en los logros alcanzados representando a nuestro país.

[2] Ver: https://andina.pe/agencia/noticia-seleccion-peruana-goalball-clasifico-a-los-juegos-parapanamericanos-2023-895616.aspx

Es así que con la propuesta se busca enviar un claro mensaje a nuestros deportistas de que reconocemos, respaldamos y valoramos su esfuerzo y sus logros. El desempeño y logros deportivos sirven además de motivación para que la población se interese en prácticar deporte, incorporando hábitos a su día a día dirigidos a obtener y mantener un estilo de vida saludable, previniendo enfermedades, y generando compentencias personales útiles para el desarrollo integral de las personas.

DESEMPEÑO DEPORTIVO A NIVEL JUEGOS PANAMERICANOS Y PARAPANAMERICANOS

Es importante rescatar el esfuerzo que viene haciendo nuestro país para mejorar su nivel competitivo a nivel de Juegos Panamericanos a lo largo de las últimas décadas; como lo muestra el Cuadro Medallero del Instituto Peruano del Deporte, incluido en el Plan Nacional del Deporte 2011 – 2030 que mostramos a continuación:

Cuadro Medallero 1975 - 2007[3]

Edición Panamericano	Número de Deportistas	Medallas obtenidas
VII México 1975	20	6
VIII San Juan 1979	22	3
IX Caracas 1983	55	6
X Indianápolis 1987	114	6
XI La Habana 1991	91	3
XII Mar del Plata 1993	94	7
XIII Winnipeg 1999	80	8
XIV Santo Domingo 2003	70	10
XV Río 2007	90	12

Estos resultados sistematizados en el Plan Nacional del Deporte pueden ser actualizados con los resultados en los Juegos Panamericanos 2011 al 2019, como se muestra a continuación:

[3] Organización Deportiva Suramericana. Cuadro citado en Plan Nacional del Deporte 2011 – 2030. Anexo 19. Pág. 123.

Cuadro Medallero: 2011 – 2019 (Panamericanos)

Edición Panamericano	Número de Deportistas	Medallas obtenidas
XVI Guadalajara 2011	139[4]	7[5]
XVII Toronto 2015	158[6]	13
XVIII Lima 2019[7]	**599**	**39**

Como se sabe, la última edición de los Juegos Panamericanos se desarrolló en el Perú y dejó hitos históricos de participación que valen la pena remarcar para evidenciar el importante esfuerzo de nuestros deportistas por representar a nuestro país al más alto nivel competitivo.

Como se ve en el cuadro anterior, la delegación nacional en los Juegos Panamericanos Lima 2019 no solo fue la más grande en la historia de la máxima competición regional sino que significó, también, alcanzar el mayor número de medallas (39). Las medallas obtenidas durante Lima 2019 se distribuyeron de la siguiente manera[8]:

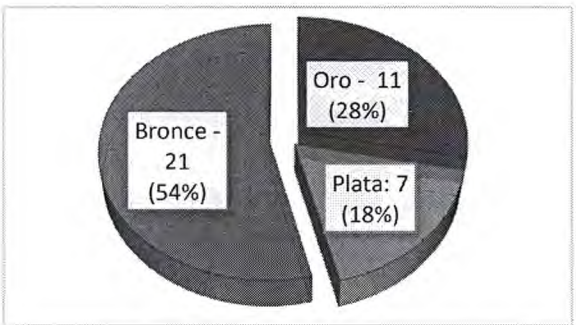

En torno a los paradeportistas peruanos, su esfuerzo constante y compromiso por incrementar su competitividad se reflejaron en los últimos Juegos Lima 2019 tal como se muestra a continuación:

[4] Ver: https://rpp.pe/multideportes/mas-deportes/delegacion-peruana-lista-para-partir-a-los-juegos-panamericanos-2011-noticia-409805

[5] Ver: https://www.radiorebelde.cu/noticia/medallero-juegos-panamericanos-guadalajara-2011-20111019/

[6] Ver: https://rpp.pe/multideportes/mas-deportes/toronto-2015-los-13-atletas-peruanos-con-medallas-en-los-juegos-panamericanos-noticia-820614#:~:text=La%20delegaci%C3%B3n%20peruana%2C%20con%20158,ser%C3%A1%20sede%20de%20esta%20competencia.

[7] Ver: https://www.lima2019.pe/

[8] Fuente: Lima2019.pe. Elaboración propia.

Cuadro Medallas Obtenidas Parapanamericanos 2019

Medalla	Número
Oro	5
Plata	3
Bronce	7
TOTAL	**15**

Ello es el resultado del esfuerzo constante y permanente de nuestros atletas que continúan preparandose y mejorando su rendimiento pese a que, muchas veces, no cuentan con los apoyos correspondientes de parte del Estado peruano.

SOBRE LA VILLA PANAMERICANA Y PARAPANAMERICANA

El Proyecto Especial Legado[9] tiene como objetivo *"mejorar las condiciones para que las actividades deportivas de iniciación, formación y competencia, y la alta competencia puedan desarrollarse adecuadamente y que los deportistas profesionales puedan lograr resultados positivos en competencias de alto rendimiento."*[10]

En esa línea, dentro de la infraestructura realizada en el marco de los Juegos Panamericanos y Parapanamericanos Lima 2019 se incorporó la Villa Panamericana, ubicada en Villa El Salvador con 1096 departamentos, para albergar a los deportistas que participarían de dicha competencia.

Los departamentos, con un área de 70 a 75 metros cuadradados cuentan con 3 dormitorios, sala, comedor, cocina y 2 baños. Asimismo, el diseño de la Villa tuvo en cuenta un modelo inclusivo *"con facilidades para el ingreso y el libre movimiento con sillas de ruedas en los primeros 12 pisos de las torres"*[11]*; y cuenta con sistema de lectura braille*[12] y con áreas para la práctica del deporte, además de encontrarse cerca al Polideportivo de Villa El Salvador también construido en el marco del Legado y contar con estacionamientos.

Durante la realización de los Juegos Panamericanos y Parapanamericanos la Villa albergó a 5,644 deportistas, 1890 paradeportistas, 3203 oficiales técnicos y 120 guías[13]. Se tenía previsto que al término de los mismos los departamentos pasen a estar en venta al público a través de los organismos estatales de vivienda. Sin embargo, en mayo de 2019 con la publicación de la Ley N° 30494 se dispuso el otorgamiento de un premio no monetario a los deportistas peruanos

[9] Proyecto Especial Legado Juegos Panamericanos y Parapanamericanos. Ver: https://www.lima2019.pe/legado/sobre-legado
[10] Ídem.
[11] Ver: https://andina.pe/agencia/noticia-lima-2019-mas-1000-departamentos-villa-atletas-para-poblacion-703780.aspx
[12] Ver: https://gestion.pe/tu-dinero/inmobiliarias/departamentos-villa-panamericana-seran-vendidos-forma-masiva-255546-noticia/
[13] Acompañan a los atletas con discapacidad visual.

que alcanzaron una presea durante los Juegos Lima 2019 consistente en la adjudicación de manera gratuita de departamentos en la Villa Panamericana.

De acuerdo a las normas reglamentarias, la adjudicación de los departamentos respondió a los siguientes criterios:

Cuadro: Tipo de Departamento adjudicado de acuerdo al tipo de medalla obtenida[14]

Medalla obtenida	Tipo de Departamento Adjudicado
Oro	Dpto. 75.83 m^2
Plata	Dpto. 73.83 m^2
Bronce	Dpto. 70.87 m^2

En el caso de los paradeportistas, para garantizar la accesibilidad se les asignó departamentos de 75.83 m^2 independientemente del tipo de medalla obtenida.

Lamentablemente, antes de concretarse la entrega de los departamentos, en 2020 se dio la emergencia sanitaria por la COVID – 19. En ese marco, el 20 de marzo de ese año se dispuso la *"afectación en uso y entrega temporal de las torres de la Villa Panamericana"*[15] a EsSalud, permitiendo contar con más infraestructura para responder a la demanda médica frente a la pandemia. Ello originó que el proceso de entrega de los departamentos se dilatara con el tiempo hasta llegar al presente año, en el cual finalmente se concretó la entrega de los mismos a los deportistas nacionales que obtuvieron medalla en la edición de los Juegos Panamericanos y Parapanamericanos Lima 2019.

Considerando la referida entrega de los departamentos, y la existencia de los estacionamientos, resulta importante que desde el Estado se premie a aquellos deportistas que a consecuencia de su constancia también obtengan una medalla en los Juegos Panamericanos y Parapanamericanos Santiago 2023.

Como hemos mencionado, los deportistas medallistas realizan un esfuerzo importante en su preparación – que incluye la participación en torneos previos a los Panamericanos o Parapanamericanos - debiendo a veces buscar recursos propios para esa preparación sumado a las responsabilidades personales y familiares que deben cumplir.

INCENTIVOS Y PREMIOS A DEPORTISTAS DESTACADOS A NIVEL INTERNACIONAL

[14] Decreto Supremo 009-2019-MINEDU. Reglamento de la Ley 30949 – Ley que premia a los a los atletas medallistas en los XVIII Juegos Panamericanos y VI Juegos Parapanamericanos Lima 2019. Título II: DE LAS REGLAS Y EL PROCEDIMIENTO. Artículo 4.- Reglas para la adjudicación de viviendas.

[15] Decreto de Urgencia 030 – 2020. Publicado el 20 de marzo de 2020. Artículo 2. Ver: https://cdn.www.gob.pe/uploads/document/file/569359/DOU30_2020.pdf

La presente iniciativa se rige por el principio de fortalecer la práctica del deporte a nivel nacional, contribuir a impulsar el deporte de alta competencia ,y reconocer el trabajo y esfuerzo que cada deportista pone en su preparación, su acondicionamiento y su participación representando al país en competencias de alto nivel como son los Juegos Panamericanos y Juegos Parapanamericanos.

Es importante reconocer además que dicha preparación y participación destacada que se traduce en la obtención de medallas, no solo repercute en la carrera del deportista participante sino que tiene un impacto en la imagen del país tanto a nivel del mundo deportivo como en otros ámbitos, generando consecuentes beneficios económicos, sociales y de reconocimiento internacional que ameritan ser retribuidos de diversas maneras a los deportistas.

A nivel internacional son varios los países que premian a sus deportistas tras obtener el éxito en las competencias de más alto nivel como los Juegos Olímpicos, Juegos Panamericanos u otros, siendo en la mayoría de estos reconocidos con la entrega de un bono económico. Sin embargo, también hay países que otorgan otro tipo de beneficios como los que se observan a continuacipon[16]:

Cuadro: Premio por obtención de medalla de oro

País	Premio económico (US$)	Otro tipo de beneficio
Singapur	746,000	
China – Taipéi	716,000	
Indonesia	346,000	
Bangladesh	300,000	
Kazajistán	250,000	
Malasia	237,000	
Italia	214,000	
Filipinas	200,000	
Hungría	166,000	
Kosovo	100,000	
Japón	45,000	
México		Beca Vitalicia y/o Becas académicas
Brasil	250,000	
China	36,000	
EEUU	25,000	
España	94,000	

[16] Ver: https://www.eleconomista.com.mx/deportes/En-Asia-los-mejores-premios-a-medallistas-olimpicos-20210809-0002.html; https://www.forbes.com.mx/los-10-paises-que-mejor-pagan-a-sus-medallistas-y-donde-esta-mexico/

- **MEXICO[17]**

Consideramos importante reseñar brevemente el caso de México, pues se trata de un país que ofrece un reconocimiento a sus deportistas medallistas que no solo tiene un carácter económico sino otro tipo de valorización.

A través de la Comisión Nacional del Deporte (CONADE), el Estado mexicano otorga un reconocimiento a sus deportistas y paradeportistas medallistas mediante la asignación de *"becas económicas y académicas"*[18]. En el 2021, por ejemplo, México estableció que la valorización de estas becas vitalicias para los medallistas que alcanzaran el podio durante los Juegos Olímpicos Tokio 2022[19]:

MEDALLA	BECA MENSUAL
ORO	13 mil pesos (643 dólares[20])
PLATA	11 mil pesos (544 dólares)
BRONCE	10 mil pesos (495 dólares)

Un detalle de esta beca es que es acumulativa, es decir, los deportistas la obtienen cada vez que obtengan la medalla y no se limita a 1 sola por deportista.

Asimismo, se otorgan becas académicas que permitan mejorar la preparación académica y profesional de los atletas y paraatletas mexicanos. Este reconocimiento se hace a través de CONADE y en convenio con los diversos centros de estudios superiores y técnicos de dicho país. Las becas también están orientadas a seguir fortaleciendo el desarrollo deportivo de sus atletas y paraatletas.

III. EFECTO DE LA NORMA SOBRE LA LEGISLACIÓN NACIONAL.

La presente iniciativa no tiene efecto sobre la normatividad nacional vigente, pues no modifica ni deroga ninguna norma existente.

IV. ANÁLISIS COSTO – BENEFICIO.

La presente iniciativa no crea ni aumenta costos al Estado peruano toda vez que, como hemos señalado anteriormente, los estacionamientos que se propone sean asignados a los deportistas medallistas ya existen y forman parte de la infraestructura construida en el marco de la realización de los Juegos Lima 2019,

[17] Ver: https://wradio.com.mx/radio/2021/07/26/deportes/1627250533_809384.html
[18] Ver: https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/588934/3_SGCD-Dir._de_Alto_Rendimiento-Subd._de_Becas_y_Reconocimientos.pdf
[19] Ver: https://wradio.com.mx/radio/2021/07/26/deportes/1627250533_809384.html
[20] Tipo de cambio aproximado.

y al día de hoy el costo por su mantenimiento, así como el respectivo porcentaje correspondiente a las áreas comunes es de cargo del Estado peruano.

Por otro lado, el beneficio que se deriva de esta iniciativa está referido a mejorar la competitividad de nuestros deportistas a nivel internacional; así mismo permite demostrar a nuestros atletas y paratletas – y a sus familias – que el Estado peruano, a través del Congreso de la República, valora y reconoce el esfuerzo y la constancia que realizan para poner el nombre del Perú entre los mejores de la región e impulsar su competitividad a nivel internacional.

Esto además contribuye a la imagen internacional del Perú y el consiguiente beneficio económico y social que conlleva una mejor representación nacional a nivel de competitividad deportiva internacional. Asimismo, tanto los logros de nuestros deportistas, como visibilizar el reconocimiento que el Estado les da a su trabajo, repercutirá en fortalecer un modelo para la población en general de manera que se incorpore la práctica del deporte en su vida como un hábito saludable con las consiguientes mejoras en diversos indicadores de salud y educación a nivel nacional.

V. RELACIÓN DEL PROYECTO DE LEY CON LAS POLÍTICAS DE ESTADO DEL ACUERDO NACIONAL.

La presente iniciativa legislativa tiene concordancia con las políticas de Estado del Acuerdo Nacional, particularmente con la política 12 *"Acceso Universal a una Educación Pública Gratuita y de Calidad y Promoción y Defensa de la Cultura y del Deporte"* que, entre otras medidas, establece que el Estado "*restablecerá la educación física y artística en las escuelas y promoverá el deporte desde la niñez"*[21].

Asimismo, guarda relación con la política 16 "Fortalecimiento de la Familia, Promoción y Protección de la Niñez, la Adolescencia y la Juventud" que, entre otras, tiene como objetivo *"garantizar el bienestar, el desarrollo integral y una vida digna para niños, niñas, adolescentes y jóvenes (...)"*. Para ello, establece como obligación del Estado apoyar "la investión privada y pública en la creación de espacios de recreación, deporte y cultura para los jóvenes (...)" así como implementar *"formas de apoyo"* para fortalecer la formación de *"la juventud"*[22].

[21] Acuerdo Nacional. Política de Estado 12. Acceso Universal a una Educación Pública Gratuita y de Calidad y Promoción y Defensa de la Cultura y del Deporte. Ver: https://www.acuerdonacional.pe/politicas-de-estado-del-acuerdo-nacional/politicas-de-estado%e2%80%8b/politicas-de-estado-castellano/

[22] Acuerdo Nacional. Política de Estado 16.